ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ASISTENTES:

Presidente:
D. Ángel Viveros Gutiérrez (PSOE)
Vocales:
D. Fernando Romero Castro. (MÁS MADRID)
D.ª Emilia María Escudero Amado. (PSOE)
D.ª Elena Lebrato Bustos. (PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA)
D. José Ventura Sousa Piña. (PSOE)
D.ª Macarena Orosa Hidalgo. (PSOE)
D. Iván López Marina. (PSOE)
D.ª María Paz Garretas Laguna. (MÁS MADRID)
D. Luis Francisco Arteaga Pozo. (MÁS MADRID)
Secretaria General:
D.ª Isabel Mónica Ayuso García.
Interventor:
D. José P. Viñas Bosquet.

En la Villa de Coslada y Sala de Junta de Gobierno de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día 17 de septiembre de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024. - El Sr. Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión que se indica.

Al no tomar nadie la palabra, se entiende aprobada por unanimidad.

2.-APROBAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES ASOCIACIÓN FELINA KAIZEN PARA LA CELEBRACIÓN DEL VIII MASCOCAN SOLIDARIO COSLADA 2024.-
Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Salud, Consumo, Bienestar Animal y Servicios Generales en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES

Primero.- De acuerdo con la memoria justificativa emitida por la Jefa de Salud y Consumo Dña. Belinda Crespo Puerto, de fecha 2 de septiembre de 2024, y dado el interés que la firma de este convenio tiene para el municipio.

Segundo.- Visto el informe jurídico de fecha 5 de septiembre de 2024 emitido por la Técnica de Administración General, vista la diligencia de conformidad de fiscalización del expediente de fecha 9 de septiembre de 2024, suscrita por el Interventor General.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Coslada y la Asociación Protectora de Animales Asociación Felina Kaizen, para la organización del VIII Mascocan Solidario Coslada de 2024, en los términos establecidos en el documento que se acompaña, cuyo código para validación es 35F6Q BGN18 WRZD1.

El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Coslada y KAIZEN en la actividad denominada VIII Mascocan Solidario Coslada.

No hay compromiso financiero entre Ayuntamiento de Coslada y KAIZEN.
La recaudación va destinada y se ingresará en la cuenta bancaria de la Asociación Protectora de Animales KAIZEN que lo destinará a proyectos de protección de animales en nuestra localidad.

El presente convenio de colaboración tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio, así como para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a las partes interesadas para su conocimiento y efecto.

3.-AUTORIZAR Y DISPONER A FAVOR DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, POR LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DE ASOCIADO FEMP 2024 RED PARA LA AGENDA 2030.- Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES

I.- El Pleno municipal en la sesión que celebra el 16 de marzo de 1981, por la unanimidad de los concejales presentes, aprueba la integración del Ayuntamiento de Coslada en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) CIF G28783991, asociación que considera "*de integración voluntaria encaminada a la defensa y promoción de las entidades locales*".

II.- Los estatutos de la FEMP reconoce en su artículo 10 los derechos y obligaciones de los socios titulares y en el punto 2 b) de este artículo: "Pagar las cuotas, derramas y demás aportaciones que se establezcan en cada caso".

III.- El Pleno con fecha 13/02/2024, acordó la adhesión a la Red de EE.LL. de la FEMP, para desarrollar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. El Consejo Territorial de la FEMP acuerda el establecimiento para el año 2024 de una cuota de asociado Red para la Agenda 2030 por el importe total de 2.000 € y gira la siguiente factura**:**

FACTURA	FACE	REGISTRO CONTABILIDAD	EMISOR	IMPORTE
RC/24-00503 28.05.2024	REGAGE24e00039533990 de 30-05-2024	Nº 2024/3658 de 31.05.2024	Federación Española de Municipios y Provincias G28783991	de 2.000€

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente, retenido en la aplicación presupuestaria 09011 9120 22611, denominada "CUOTAS Y APORTACIONES ENTIDADES", según RC número de Apunte previo nº 920240001908, de 24.06.2024.

Vistos los informes emitidos por el TAG de Alcaldía con fecha 24.06.2024 y 30.08.2024.

Visto la diligencia de conformidad de la fiscalización efectuada por el Interventor 22.07.2024.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

Único.- Autorizar y disponer a favor de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CIF G28783991, por el concepto e importe de la siguiente factura correspondiente a la cuota de asociado FEMP 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 09011 9120 22611, denominada "Cuotas y Aportaciones Entidades",:

FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	REGISTRO CONTABILIDAD	EMISOR	IMPORTE
RC/24-00503 28.05.2024	28-MAYO-2024	CUOTA ASOCIADO 2024 RED PARA LA AGENDA 2030	Federación Española de Municipios y Provincias G28783991	2.000€

4.- AUTORIZAR Y DISPONER UN GASTO MÁXIMO DE 1.600.000,00 € A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2024. Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Transporte en relación con el asunto que se indica:

El 16 de diciembre de 2013, el Pleno Municipal en sesión ordinaria, aprobó la adhesión de Ayuntamiento de Coslada a la Mancomunidad del Este para la prestación del servicio de eliminación en Vertedero de los residuos urbanos procedentes del municipio.

Posteriormente, en sesión extraordinaria celebrada por la Asamblea General de la Mancomunidad, el día 30 de enero de 2014, se aprobó la incorporación del municipio de Coslada, a la Mancomunidad del Este.

En la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2024, se adoptó entre otros la autorización y disposición de un gasto máximo de 1.400.000 €, a favor de la Mancomunidad del Este, por la realización de trabajos de tratamiento y eliminación de residuos municipales, existiendo en los presupuestos generales del año 2024 la partida presupuestaria 01013 1621 46300, dotada por un importe de 1.400.000,00 €, siendo insuficiente dicho importe.

En la Asamblea General de la Mancomunidad del Este de fecha 12 de enero de 2024, se aprobó la tarifa unificada por tratamiento y eliminación de residuos de procedencia municipal para el ejercicio 2024, que asciende a la cantidad de 135,71 euros/tonelada, publicándose en el BOCM el pasado 29 de mayo de 2024.

En base al informe emitido por la Jefa de Medio Ambiente, de fecha 28 de agosto de 2024, y vista la diligencia de fiscalización de conformidad de la Intervención General de fecha 5 de septiembre de 2024.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer un gasto máximo de 1.600.000,00 €, a favor de la Mancomunidad del Este con N.I.F. Q2801528-G con cargo a la partida 01013 1629 46300, correspondiente a la prestación del servicio de Eliminación en Vertedero de los residuos urbanos procedentes del municipio durante los meses de junio a diciembre de 2024.

5.-ANULAR LA CONCESIÓN DE AYUDA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN SOLMUSIC POR NO HABER PARTICIPADO EN EL CARNAVAL DE COSLADA 2024. Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas en relación con el asunto que se indica:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2023, en el punto 14 se aprobaron las Normas Rectoras de la Convocatoria de ayudas a las entidades locales participantes en los eventos del Carnaval 2024 organizados por la Concejalía de Cultura y fiestas de Coslada .

En el mismo punto se autorizó el gasto por un importe máximo de seis mil setecientos cincuenta euros (6.750,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 02021-3340-48901. (Las ayudas individuales a cada entidad tendrán una cuantía máxima de 450 €, siendo posible al menos 15 ayudas).

El 24 de noviembre de 2023 se publicó el anuncio de la convocatoria en el BOCM. Estableciendo se un plazo de presentación de solicitudes hasta el 11 de diciembre.

Visto el informe-propuesta del Coordinador de Actividades Socioculturales, de fecha 28 de diciembre de 2023, sobre la Aprobación de concesión de ayudas a las entidades locales que han solicitado su participación en el carnaval de Coslada 2024

Visto el informe de valoración de las solicitudes presentadas. A fecha de 21 de diciembre se han recibido 13 solicitudes de ayuda de entidades para participar en el Carnaval de Coslada 2024 (12 en los plazos establecidos y una fuera de plazo).

Vista el acta de J.G.L. de 16/01/24, donde en el punto 3º se aprobaron las concesiones de ayudas a las entidades locales que solicitaron participar en el Carnaval de Coslada 2024.

Visto el informe del coordinador de actividades socioculturales, Código para validación YBT8K-ERSXU-ULTX5 de fecha 25/06/2024 en el que se informa de las entidades que participaron en el carnaval 2024 y se solicita no tramitar la ayuda concedida a la entidad Solmusic por no participar en dichos carnavales.

Visto el informe-propuesta del coordinador de actividades socioculturales, Amaro López González, Código para validación 4228C-747H3-QRKWH de fecha 07/08/2024 en el que se solicita anular la concesión de ayuda concedida a la asociación Solmusic. Dicha ayuda no se pagó a la entidad Solmusic puesto que el pago es posterior a la celebración de los carnavales y está supeditada a su participación y en este caso la Asociación Solmusic no participó en el Carnaval de Coslada 2024.

Vista la firma de diligencia de Intervención general de fecha 11 de septiembre de 2024, Código para validación DC1O1-A0T5W-B4GFK

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- ANULAR LA CONCESIÓN DE AYUDA DE 450.- € A LA SIGUIENTE ENTIDAD QUE NO PARTICIPÓ EN EL CARNAVAL DE COSLADA 2024.

ENTIDAD QUE NO PARTICIPÓ EN EL CARNAVAL DE COSLADA 2024			
1	ASOCIACIÓN SOLMUSIC G-87033965	No participó	

6.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:

6.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA) CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES DE FECHA 1 DE JULIO DE 2024. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Salud, Consumo, Bienestar Animal y Servicios Generales en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA), que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
06/08/2024	2024/5415	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA)	457,94€
Total			**457,94€**

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Generales, de fecha 29 de agosto de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hace necesario "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNCIPALES**".** Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30/08/2024 y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA), y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 04022 22103, denominada SUMINISTRO COMBUSTIBLE. según RC nº 0/2024 – 920240002267:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2024/5415	06/08/2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES: 1 JULIO 2024	457,94€
TOTAL			**457,94€**

6.B.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 7 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR EMPADRONADAS EN COSLADA DE JULIO DE 2024. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR EMPADRONADAS EN COSLADA: 4 VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA CON SOPORTE SOCIOEDUCATIVO, MODELO HOUSING FIRST, UBICADAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE COSLADA, DE JULIO DE 2024. (02.01.03.17/2024/225)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 7, que a continuación se relaciona con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2024	2024/5357	UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 7 (U09888389)	9.556,80.-€
		Total	9.556,80.-€

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales D.T., de fecha 29 de agosto de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR EMPADRONADAS EN COSLADA: 4 VIVIENDAS DE BAJA EXIGENCIA CON SOPORTE SOCIOEDUCATIVO, MODELO HOUSING FIRST, UBICADAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE COSLADA y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2023/93/02.01.03.06 en FIRMADOC , en fecha 24 de noviembre de 2023.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 3 de septiembre de 2024 y demás documentación obrante en el expediente número 2024/225/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de UTE RAIS-PROVIVIENDA COSLADA 7, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2310 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920240002263:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/07/2024	2024/5357	SERVICIO DE ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES PARA PERSONAS SIN HOGAR EMPADRONADAS EN COSLADA de julio de 2024	9.556,80.-€
		Total	9.556,80.-€

6.C- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE CINES VALLEAGUADO, S.L CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE FILMOTECA DE JULIO 2024. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala de Cultura y Fiestas en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de SERVICIO DE FILMOTECA DE JULIO.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por CINES VALLEAGUADO, S.L.., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
5/08/2024	2024/5161	CINES VALLEAGUADO, S.L. (B80781503)	1.899,99.- €
		Total (IVA incl.)	**1.899,99.- €**

Visto el informe del Coordinador de Actividades Culturales y Técnico de Apoyo de fecha 23 de agosto de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del **SERVICIO DE FILMOTECA,** y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el *expediente* 2023/90/02.01.03.06 y denominación *"Servicio de Filmoteca Municipal 2024-2026".*

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 03/09/2024 y demás documentación obrante en el expediente número ***2024/218/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.***

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de CINES VALLEAGUADO, S.L.. . (B80781503) y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02021-3340-22709, denominada "Cultura CONTRATOS ACTIVIDADES CULTURALES RC nº 920240002230.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2024/5161	05/08/2024	Servicio Filmoteca de julio	1.899,99.- €
		TOTAL (IVA incl.)	**1.899,99.- €**

6.D.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE GREEN TAL S.A. CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LÍNEA VERDE DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2024. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala de Transición Ecológica, Transportes y Movilidad en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de PRESTACION DEL SERVICIO PLATAFORMA DE COMUNICACION DEL CIUDADANO CON EL AYTO. DE COSLADA. MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2024.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por GREEN TAL SA que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2024	2024/5031	GREEN TAL S.A- A62313788	844,58 €
Total			**844,58 €**

Visto el informe de la Jefa del Área de Medio Ambiente, de fecha 02/08/2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio Plataforma de comunicación del ciudadano con el Ayuntamiento de Coslada y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 28/08/2024 y demás documentación obrante en el expediente número **2024/196/02.01.03.17 del tipo 000_Gasto no vinculado a contrato vigente**

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de GREEN TAL SA con nº de C.I.F. A62313788, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01011 1720 22605, denominada "Medio Ambiente GASTOS DIVERSOS" según RC nº 0/2024 - 920240002085:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2024/5031	30/06/2024	Prestación del servicio Línea Verde. Meses de mayo y junio de 2024.	844,58 €
		TOTAL	**844,58 €**

6.E.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE DENFOR EPC, S.L CORRESPONDIENTE A TRATAMIENTOS DE CONTROL DE PLAGAS EN LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2024. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Salud, Consumo, Bienestar Animal y Servicios Generales en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por Denfor EPC, S.L., que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31-07-2024	2024/5108	DENFOR EPC, S.L. B45250305	2.894,92

Visto el informe de la Jefa de Salud y Consumo, de fecha de 20 de agosto de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario dar continuidad al servicio de prevención y control de plagas en la red de saneamiento municipal

y edificios municipales del término municipal de Coslada y en la ribera del río Jarama a su paso por el municipio, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización del expediente efectuada por la Intervención General en fecha 10 de septiembre de 2024 y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Denfor EPC, S.L. y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria **04011 3110 22719**, denominada Contratos Servicio DDD según RC nº **0/2024 - 920240002155 (nº de apunte previo):**

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2024/5108	31/07/2024	TRATAMIENTOS DE CONTROL DE PLAGAS EN LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2024 (1.118,87) TRATAMIENTOS DE CONTROL DE PLAGAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2024 (1.776,05)	2.894,92

6.F.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DE DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L. CORRESPONDIENTE A LA RETIRADA DE MADERAS, VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y COLCHONES DEL MES DE JUNIO 2024. -

Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Transportes en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de RETIRADA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO (MADERAS, VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS, COLCHONES) EL MES DE JUNIO DE 2024.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por Dolaf Servicios Verdes S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30/06/2024	2024/4624	Dolaf Servicios Verdes, S.L. B78487899	2.827,12 €
30/06/2024	2024/4625		829,40 €
30/06/2024	2024/5481		759,00 €
		Total	**4.415,52 €**

Vistos los informes de la Jefa de Medio Ambiente, de fecha 28/08/2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de retirada de residuos del Punto Limpio Municipal y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 05/09/2024 y demás documentación obrante en el expediente ***2024/180/02.01.03.17 Tipo: 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.***

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Dolaf Servicios Verdes, S.L. con C.I.F. B78487899, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "**Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA"** según RC nº 0/2024 - 920240002219.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2024/4624	30/06/2024	Retirada de Maderas. Mes de junio de 2024	2.827,12 €
2024/4625	30/06/2024	Retirada de voluminosos y escombros. Mes de junio 2024	829,40 €
2024/5481	30/06/2024	Retirada de colchones mes de junio 2024	759,00 €
		Total	**4.415,52 €**

6.G.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DE DOLAF SERVICIOS VERDES, S.L. CORRESPONDIENTE A LA RETIRADA DE MADERAS, VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y COLCHONES DEL MES DE JULIO 2024. -

Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad y Transportes en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente de RETIRADA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO (MADERAS, VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS, COLCHONES) EL MES DE JULIO DE 2024.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por Dolaf Servicios Verdes S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2024	2024/5484	Dolaf Servicios Verdes, S.L. B78487899	1.899,61 €
31/07/2024	2024/5483		533,50 €
31/07/2024	2024/5482		603,90 €
		Total	**3.037,01 €**

Vistos los informes de la Jefa de Medio Ambiente, de fecha 28/08/2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de retirada de residuos del Punto Limpio Municipal y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 05/09/2024 y demás documentación obrante en el expediente ***2024/220/02.01.03.17 Tipo: 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.***

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Dolaf Servicios Verdes, S.L. con C.I.F. B78487899, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 01013 1630 22700, denominada "**Limpieza Viaria CONTRATOS LIMPIEZA"** según RC nº 0/2024 - 920240002220.

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2024/5484	31/07/2024	Retirada de Maderas. Mes de julio de 2024	1.899,61 €
2024/5483	31/07/2024	Retirada de voluminosos y escombros. Mes de julio 2024	533,50 €
2024/5482	31/07/2024	Retirada de colchones mes de julio 2024	603,90 €
		Total	**3.037,01 €**

6.H.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DE TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. CORRESPONDIENTE A LAS REFORMAS EN EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMÁTICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA DEL MES DE ENERO 2024. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
27.05.2024	2024/4622	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	473,11€
		Total	**473,11€**

Visto el informe del Jefe de Vías Públicas y Edificios, en nombre de la Jefa de Instalaciones de fecha 20 de agosto de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30.08.2024 y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07013 9224 22712, denominada **"Instalaciones Contrato Mant. Inst. Edificios Públicos"** según RC nº 0/2024 – 920240002172:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2024/4622	27.05.2024	PERIODO MES DE ENERO DE 2024 POR REFORMAS EN EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA	473,11€
TOTAL			**473,11€**

6.I.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DE TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. CORRESPONDIENTE A LAS REFORMAS EN EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMÁTICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA DEL MES DE ABRIL 2024. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
21.05.2024	2024/4790	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	1.942,84€
		Total	**1.942,84€**

Visto el informe del Jefe de Vías Públicas y Edificios, en nombre de la Jefa de Instalaciones de fecha 20 de agosto de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30.08.2024 y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación

presupuestaria 07013 9224 22712, denominada **"Instalaciones Contrato Mant. Inst. Edificios Públicos"** según RC nº 0/2024 – 920240002173:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2024/4790	21.05.2024	PERIODO MES DE ABRIL DE 2024 POR REFORMAS EN EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA	1.942,84€
TOTAL			**1.942,84€**

6.J.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DE TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. CORRESPONDIENTE A LAS REFORMAS EN EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMÁTICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA DEL MES DE MAYO 2024. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
12.06.2024	2024/4623	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	310,97€
		Total	**310,97€**

Visto el informe del Jefe de Vías Públicas y Edificios, en nombre de la Jefa de Instalaciones de fecha 20 de agosto de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30.08.2024 y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07013 9224 22712, denominada **"Instalaciones Contrato Mant. Inst. Edificios Públicos"** según RC nº 0/2024 – 920240002174:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2024/4623	12.06.2024	PERIODO MES DE MAYO DE 2024 POR REFORMAS EN EQUIPOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMATICAS DE GARAJES Y EDIFICIOS, INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS Y MAQUINARIA DE CAJA ESCENICA EN CENTROS Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA	310,97€
TOTAL			**310,97€**

6.K.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE MONCOBRA, S.A CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN (CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO) Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA DEL 15 AL 30 DE JUNIO 2024. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por MONCOBRA, S.A., que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
08.07.2024	2024/4797	MONCOBRA, S.A. (A78990413)	5.572,22€
Total			**5.572,22€**

Visto el informe del Jefe de Vías Públicas y Edificios, en nombre de la Jefa de Instalaciones, de fecha 20 de agosto de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesarios **"Servicio de mantenimiento y conservación de instalaciones de climatización (calefacción y aire acondicionado) y agua caliente sanitaria de edificios dependientes del Ayuntamiento de Coslada (Madrid)"**. Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 26.08.2024 y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de MONCOBRA, S.A., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07013 9224 11712, denominada CONTRATOS MANT. INST. EDIFICIOS PUBLICOS". según RC nº 0/2024 – 920240002169:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2024/4797	08.07.24	Servicio de mantenimiento y conservación de instalaciones de climatización (calefacción y	5.572,22€

		aire acondicionado) y agua caliente sanitaria de edificios dependientes del Ayuntamiento de Coslada (Madrid) del 15 al 30 de junio.	
TOTAL			**5.572,22€**

6.L.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. CORRESPONDIENTE AL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SUMINISTRADO PARA VÍAS PÚBLICAS EN JUNIO 2024. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Política Territorial y Educación en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
28.06.2024	2024/4620	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. B80299191	2.474,72€
Total			**2.474,72€**

Visto el informe del Jefe de Vías y Obras, de fecha 12 de julio de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesario el **"SUMINISTRO DE MATERIAL PARA DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES".** Y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 30.08.2024 y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 07011 1530 21000, denominada "MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS".
según RC nº 0/2024 – 920240002154:

Nº Factura	Fecha de factura	Concepto	Importe
2024/4620	28.06.2024	MATERIAL CONSTRUCCION SUMINISTRADO EN JUNIO 2024 PARA VIAS PUBLICAS.	2.474,72€
		TOTAL	**2.474,72€**

6.M.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ALERTA Y CONTROL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA DEL MES DE MAYO DE 2024 - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ALERTA Y CONTROL S.A. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe.

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31.05.2024	2024/4150	ALERTA Y CONTROL S.A. CIF. A28978807	3.992,76 €
Total			**3.992,76 €**

Visto el informe del Comisario Principal-Jefe. de Policía Local de Fecha 24 de junio de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público y que hacen necesaria la prestación "servicio de seguridad y control de accesos del Ayuntamiento de Coslada" y tras la adjudicación del nuevo contrato del servicio que se está realizando, la empresa que termina el contrato y que estaba en ejecución hasta el día 08/10/2023 y teniendo que abonarles los servicios prestados.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Visto la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 24.06.2024 y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

UNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Alerta y Control S.A., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 05011 1320 22701, denominada Seguridad edificios públicos según RC 9202400001905

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31.05.2024	2024/4150	ALERTA Y CONTROL S.A. CIF. A28978807 Servicio de control de accesos del Ayuntamiento de Coslada mes de mayo de 2024	3.992,76€
Total			**3.992,76€**

6.N.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DE ALERTA Y CONTROL CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA DEL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2024 -
Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por ALERTA Y CONTROL S.A. que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe.

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30.06.2024	2024/4628	ALERTA Y CONTROL S.A. CIF. A28978807	3.992,76 €
31.07.2024	2024/5236	ALERTA Y CONTROL S.A. CIF. A28978807	4.392,03€
Total			**8.384,79 €**

Visto el informe del Comisario Principal-Jefe de Fecha 28 de agosto de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público y que hacen necesaria la prestación "servicio de seguridad y control de accesos del Ayuntamiento de Coslada" y tras la adjudicación del nuevo contrato del servicio que se está realizando, la empresa que termina el contrato y que estaba en ejecución hasta el día 08/10/2023 y teniendo que abonarles los servicios prestados.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Visto la diligencia de fiscalización de conformidad de la Intervención General de fecha 28.08.2024 y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

UNICO. - Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de Alerta y Control S.A., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 05011 1320 22701, denominada Seguridad edificios públicos según RC 9202400002244

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30.06.2024	2024/4628	ALERTA Y CONTROL S.A. CIF. A28978807 Servicio de control de accesos del Ayuntamiento de Coslada mes de junio de 2024	3.992,76€
31.07.2024	2024/5236	ALERTA Y CONTROL S.A. CIF. A28978807 Servicio de control de accesos del Ayuntamiento de Coslada mes de julio de 2024	4.392,03€
Total			**8.384,79 €**

6.Ñ.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DE VODAFONE ONO SAU CORRESPONDIENTES A LA RED DE DATOS, TELEFONÍA IP, Y ACCESO A INTERNET DE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO 2024 - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala de Participación Ciudadana, Cooperación, Innovación Pública, Transparencia y Atención a la Ciudadanía en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada las siguientes facturas presentadas por Vodafone Ono SAU (CIF A62186556) que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
01/07/2024	2024/4810	Vodafone Ono SAU (CIF A62186556)	**10.410,44 €**
01/08/2024	2024/5351	Vodafone Ono SAU (CIF A62186556)	**10.410,44 €**

Visto el informe de la Técnica de Informática, de fecha 26 de agosto de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de **mantenimiento de la red corporativa de datos, telefonía IP y acceso a internet del Ayuntamiento de Coslada** y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Visto la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 6 de septiembre de 2024 y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de **Vodafone Ono SAU**, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria **04021-9225-22712**, denominada "**Informática CONTRATOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES EDIFICIOS**" según RC n**º 0/2024 – 920240002246 (nº de apunte previo)**

Nº Factura	Fecha fra.	Concepto	Importe
2024/4810	01-07-2024	Red de datos, telefonía IP, acceso internet-JUNIO 2024	**10.410,44 €**
2024/5351	01-08-2024	Red de datos, telefonía IP, acceso internet-JULIO 2024	**10.410,44 €**
		TOTAL	**20.820,88 €**

6.O.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE 3OES LEADING SOFTWARE S.L CORRESPONDIENTE AL ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE WEB MUNICIPAL DEL 2º TRIMESTRE DE 2024 - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala de Participación Ciudadana, Cooperación, Innovación Pública, Transparencia y Atención a la Ciudadanía en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por 3OES LEADING SOFTWARE SL (CIF B47698956) que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha fra.	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
29/07/2024	2024/5080	3OES Leading Software SL (B47698956)	**2.940,30 €**

Visto el informe de la Técnica de Informática, de fecha 26 de agosto de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de **alojamiento y mantenimiento de la web municipal y portal de Transparencia del Ayuntamiento de Coslada** y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Visto la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 6 de septiembre de 2024 y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de **3OES Leading Software SL**, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria **04021-9225-22706**, denominada "**Informática ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS**" según RC n**º 0/2024 – 920240002247 (nº de apunte previo)**

Nº Factura	Fecha factura	Concepto	Importe
2024/5080	29-07-2024	Alojamiento y mantenimiento web municipal 2do. trimestre 2024	**2.940,30 €**

6.P.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE KUIPER INFORMÁTICA S.A.L CORRESPONDIENTE A LAS LICENCIAS ANTIVIRUS F-SECURE DEL 11/05/24 AL 10/08/24 - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala de Participación Ciudadana, Cooperación, Innovación Pública, Transparencia y Atención a la Ciudadanía en relación con el asunto que se indica

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por KUIPER INFORMÁTICA SAL (CIF A84117126) que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha fra.	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
21/08/2024	2024/5473	KUIPER INFORMÁTICA SAL (A84117126)	**2.511,96 €**

Visto el informe de la Técnica de Informática, de fecha 27 de agosto de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de **Licencias antivirus F-Secure del 11 de mayo al 10 de agosto de 2024** y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Visto la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 6 de septiembre de 2024 y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de **Kuiper Informática SAL**, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria **04021-9225-22706**, denominada "**Informática ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS**" según RC n**º 0/2024 – 920240002258 (nº de apunte previo)**

Nº Factura	Fecha factura	Concepto	Importe
2024/5473	21-08-2024	Licencias antivirus F-Secure del 11/05/24 al 10/08/24	**2.511,96 €**

6.Q.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INSTINTO DEPORTIVO, S.L. CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y RECREATIVO FORMATIVAS, A IMPARTIR EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE COSLADA, DURANTE EL MES DE MAYO 2024 -
Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por INSTINTO DEPORTIVO, SL, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30-08-2024	2024/5687	INSTINTO DEPORTIVO SL (B83752840)	25.007,48
Total			**25.007,48**

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 4 de septiembre de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio "Desarrollo de actividades físico-deportivas y recreativo-formativas, a impartir en las instalaciones municipales de Coslada y organizadas por la Concejalía de Deportes de Coslada", durante el mes de MAYO 2024, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 11 de septiembre de 2024, y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de INSTINTO DEPORTIVO SL (B-83752840), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3410 22709 denominada "Contrato Servicios Escuelas Deportivas" según RC nº 0/2024 - 920240002283:

Nº Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2024/5687	30/08/2024	Desarrollo de actividades físico-deportivas y recreativo-formativas, a impartir en las instalaciones municipales de Coslada, durante el mes de Mayo 2024	25.007,48
		TOTAL	**25.007,48**

6.R.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INSTINTO DEPORTIVO, S.L. CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS Y RECREATIVO FORMATIVAS, A IMPARTIR EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE COSLADA, DURANTE EL MES DE JULIO 2024 - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por INSTINTO DEPORTIVO, SL, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
30-08-2024	2024/5688	INSTINTO DEPORTIVO SL (B83752840)	31.319,27
Total			**31.319,27**

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, de fecha 4 de septiembre de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio "Desarrollo de actividades físico-deportivas y recreativo-formativas, a impartir en las instalaciones municipales de Coslada y organizadas por la Concejalía de Deportes de Coslada", durante el mes de JULIO 2024, y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 11 de septiembre de 2024, y demás documentación obrante en el expediente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de INSTINTO DEPORTIVO SL (B-83752840), por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3410 22709 denominada "Contrato Servicios Escuelas Deportivas" según RC nº 0/2024 - 920240002282:

Nº Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2024/5688	30/08/2024	Desarrollo de actividades físico-deportivas y recreativo-formativas, a impartir en las instalaciones municipales de Coslada, durante el mes de Julio 2024	31.319,27
		TOTAL	**31.319,27**

6.S.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE INMACULADA GÁMEZ VERDUGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CMM LA CAÑADA DEL 1 AL 5 DE JULIO 2024 - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO DE MAYORES LA CAÑADA Del 1 AL 5 DE JULIO DE 2024. (02.01.03.17/2024/231)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por IGV, que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31/07/2024	2024/5660	IGV (***1184**)	48,02 €
		Total	**48,02 €**

Visto el informe de la Responsable de Mayores, de fecha 4 de septiembre de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE PELUQUERÍA PARA PERSONAS MAYORES DEL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “LA CAÑADA” y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2022/65/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Servicio de Peluquería para personas mayores del Centro Municipal de Mayores La Cañada", con fecha 2 de noviembre de 2022, siendo archivado, e iniciándose nuevo expediente 2023/31/02.01.03.06, con fecha 12 de abril de 2023, que queda desierto, por ello, se inicia de nuevo expediente con número 2024/1/02.01.03.06, denominado “SERVICIO DE PELUQUERIA EN EL CENTRO DE MAYORES PRIMAVERA, CIUDAD 70, CAÑADA Y J.L. SAMPEDRO”, de fecha 12 de enero de 2024, formalizándose contrato con fecha 5 de julio de 2024.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 11 de septiembre de 2024 y demás documentación obrante en el expediente número 2024/231/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de IGV, y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02012 2311 22714, denominada “Mayores CONTRATOS SERVICIOS” según RC nº 920240002274:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
31/07/2024	2024/5660	Servicio de Peluquería del CMM La Cañada del 1 al 5 de julio de 2024	48,02 €
		Total	**48,02 €**

6.T.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS JULIO 2024 - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mayores en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES JULIO DE 2024. (02.01.03.17/2024/226)

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., que a continuación se relaciona, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
02/08/2024	2024/5136	ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L. (B95792784)	454,97.-€
		Total	**454,97.-€**

Visto el informe de la Técnica de Apoyo de Servicios Sociales, de fecha 2 de septiembre de 2024, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA GUIAS DE SERVICIOS SOCIALES y se justifican los motivos por los que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido, habiéndose iniciado el expediente 2020/67/02.01.03.06 000_Contratación, denominado "Contrato de Mantenimiento de la Aplicación Informática GUIAS de la Concejalía de Servicios Sociales", con fecha 15 de diciembre de 2020.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 11 de septiembre de 2024 y demás documentación obrante en el expediente número 2024/226/02.01.03.17 de Tipo 000_Gastos no vinculados a contrato vigente.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de ASESORES DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMÁTICA, S.L.L., y por el concepto e importe que a continuación se consigna, con cargo a la aplicación presupuestaria 02011 2319 22714, denominada "Servicios Sociales CONTRATOS SERVICIOS" según RC nº 920240002265:

Fecha de factura	Nº Factura	Concepto	Importe
02/08/2024	2024/5136	Mantenimiento de aplicación informática GUIAS julio de 2024	454,97.-€
		Total	**454,97.-€**

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

7.-ASUNTO URGENTE. - NOMBRAR RESPONSABLE DEL CONTRATO DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO E INSPECCION DEL ARBOLADO URBANO MUNICIPAL A LA JEFA DE PARQUES Y JARDINES . 2020/66 CONTRATACION, 2024/76

TRAMITACION GENÉRICA. - Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Limpieza Viaria, Parques y Jardines en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES. –

Providencia suscrita en fecha 11 de septiembre de 2024 por la concejala delegada de Parques y Jardines Dña. Macarena Orosa Hidalgo, ASUNTO: Encomienda de responsable de contratos del área de Parques y Jardines, en la que manifiesta que: debido a la incorporación de la titular de la plaza de Jefa de Parques y Jardines, y ante la imperiosa necesidad de firmar las facturas pendiente de abono, recepción de las diferentes obras ya ejecutadas y seguimiento de dichos contratos, es necesario el nombramiento de un nuevo responsable del contrato que a continuación se transcribe: Expt 2020/66, Conservación, Mantenimiento e Inspección del Arbolado Municipal, a la Jefa de Parques y Jardines Dª RCP.

FUNDAMENTOS:

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar responsable del contrato suscrito por este Ayuntamiento, Expt 2020/66, Conservación, Mantenimiento e Inspección del Arbolado Municipal, a la Jefa de Parques y Jardines Dª RCP.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

8.-ASUNTO URGENTE. - NOMBRAR RESPONSABLE DEL CONTRATO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE REHABILITACION Y RENOVACION DE LOS PARQUES DE EL PLANTIO Y EL OLIVO, A LA JEFA DE PARQUES Y JARDINES. - Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Limpieza Viaria, Parques y Jardines en relación con el asunto que se indica:

2024/77 TRAMITACION GENERICA

ANTECEDENTES. –

Providencia suscrita en fecha 11 de septiembre de 2024 por la concejala delegada de Parques y Jardines Dña. Macarena Orosa Hidalgo, ASUNTO: Encomienda de responsable de contratos del área de Parques y Jardines, en la que manifiesta que debido a la incorporación de la titular de la plaza de Jefa de Parques y Jardines, y ante la imperiosa necesidad de firmar las facturas pendientes de abono, recepción de las diferentes obras y seguimiento de dicho contrato, es necesario el nombramiento de un nuevo responsable del contrato que se trascribe a la Jefa de Parques y Jardines Dª RCP.

FUNDAMENTOS:

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar responsable del siguiente contrato del Área de Parques y Jardines a la Jefa de Parques y Jardines Dª RCP:

Expediente	Denominación y adjudicatario
2022/55	OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE REHABILITACION Y RENOVACION DE LOS PARQUES DE EL PLANTIO Y EL OLIVO ALTHENIA SL (B92445493)

SEGUNDO.- Notificar a los interesados.

9.-ASUNTO URGENTE. - APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADENDA DE PRÓRROGA PARA EL 2025 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad en relación con el asunto que se indica:

En fecha 5 de diciembre de 2023 se firmó Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Coslada para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en vigor hasta el próximo 31 de diciembre de 2024.
La cláusula Décima de dicho Convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años.

Con fecha 22 de agosto de 2024, la Comunidad de Madrid a través de la CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES, remite a este Ayuntamiento a través de la Concejalía de Igualdad y Diversidad la propuesta de Adenda de Prórroga del Convenio para el 2025 con el fin de desarrollar la prevención, sensibilización y la asistencia integral a las víctimas de Violencia de Género, además de favorecer la empleabilidad de las mujeres, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El día 27 de agosto la Jefa de Mujer, Igualdad y Diversidad, emite la memoria justificativa correspondiente informando favorable a la Adenda de Prórroga del Convenio para que este Ayuntamiento siga prestando el apoyo y ayuda que necesitan las mujeres Víctimas de la Violencia de Género y sus hijos e hijas, seguir trabajando en la sensibilización y prevención de la violencia de género y desarrollar políticas que fomenten la igualdad real, la corresponsabilidad y el cuestionamiento de estereotipos de género.

La vigencia de este Convenio será la comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio del total cumplimiento de las obligaciones de justificación por parte del Ayuntamiento de Coslada. El Convenio se podrá prorrogar por acuerdo expreso de las partes formalizado antes de la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años. Asimismo, las partes podrán modificar el Convenio de mutuo acuerdo, mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

El coste total del Convenio asciende a la cantidad de **198.555,39 €**. La financiación a cargo de la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en materia de mujer, asciende a la cantidad de **191.271,62 €**, y el Ayuntamiento de Coslada aportará la cantidad de **7.283,77 €**.

Visto el documento de propuesta de convenio que remite la Comunidad de Madrid, comprobado por parte de la Intervención Municipal que existe consignación presupuestaria, según consta en los documentos contables existentes en el expediente, y vista la memoria justificativa aportada por la Jefa de Mujer e Igualdad y Diversidad de fecha 27 de agosto de 2024, así como los informes favorables de la T.A.G. de la Secretaría General de fecha 29 de agosto de 2024, y de Intervención de fecha 27 de agosto de 2024, con relación a la modificación y aprobación definitiva de la PROPUESTA DE ADENDA DE PRÓRROGA PARA EL 2025 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Vista la diligencia de fiscalización de conformidad suscrita por el Interventor el 16/09/2024.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Adenda de prórroga para 2025 del Convenio entre el Ayuntamiento de Coslada y la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, con código de validación 4FFNM-UBEYP-JXTU3.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal para el desarrollo del Convenio que asciende a 7.283,77€.

10.-ASUNTO URGENTE. - APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN COMO ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA DEL PLAN CORRESPONSABLES 2024, DEL ACUERDO DE 28 DE AGOSTO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA OTORGAR SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES DE 2024. PUBLICADO EN EL BOCM EL 10/09/2024. Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia, dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Igualdad y Diversidad en relación con el asunto que se indica:

Con fecha 14 de mayo de 2024 se recibe en la Concejalía de Igualdad y Diversidad, correo electrónico informativo de la Comunidad de Madrid, indicando la apertura del plazo de presentación de proyectos en el marco del Plan Corresponsables 2024, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 29 de abril de 2024, por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante.

Se informa igualmente que la Comunidad de Madrid va a articular los fondos que tiene asignados, a través de proyectos de corresponsabilidad promovidos por las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid: municipios y mancomunidades.

Es por ello que se nos solicita que de forma previa al 28 de mayo de 2024 se remita a la Comunidad de Madrid el formulario de solicitud de participación, así como los formularios de los distintos proyectos para los que se solicita subvención.

Con fecha 28 de mayo de 2024 se remite a la Comunidad de Madrid la información solicitada.

El día 3 de julio de 2024 se recibe un correo electrónico de la Comunidad de Madrid, a través de la Subdirección General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Dirección General de Igualdad, en el que se nos indican los proyectos seleccionados. Se nos solicita que remitamos fichas de los proyectos y solicitud firmada por la persona responsable de la Alcaldía.

Siguiendo las instrucciones se procede al envío de esta documentación en fecha 8 de julio de 2024.

Los proyectos presentados nacen del trabajo transversal realizado en anualidades anteriores entre la Concejalía de Igualdad y Diversidad, Educación, Juventud e Infancia para la identificación de proyectos y programas que se estuvieran desarrollando acordes a los objetivos del Plan Corresponsables.

Con fecha 10 de septiembre de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Acuerdo de 28 de agosto de 2024 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el programa para otorgar subvenciones a entidades locales para la ejecución de proyectos en el marco del Plan Corresponsables de 2024, en cuyo Anexo I se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones y en el Anexo II se establece la Relación de entidades locales beneficiarias, proyectos y cuantía de las subvenciones.

Visto el texto definitivo del acuerdo de 10 de septiembre de 2024 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, obrante en el expediente 2024/11/01.01.01.02 SUBVENCIONES SOLICITADAS POR EL AYTO.

Visto el informe técnico de 16de septiembre de 2024, de la Jefa de Mujer e Igualdad y Diversidad.

Vista la diligencia de fiscalización de conformidad de la Intervención Municipal de fecha 16 de septiembre de 2024.

A la vista del expediente instruido, en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2023/3355 de fecha de 23 junio 2023, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la aceptación de la subvención **de ciento treinta y nueve mil trescientos treinta y dos con ochenta y ocho céntimos (139.332,88 €)**, con cargo al Programa para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de proyectos en el marco del Plan Corresponsables de 2024, aprobado en el Acuerdo de 28 de agosto de 2024 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en base a los proyectos presentados y recogidos en el Anexo II.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente, D. Ángel Viveros Gutiérrez, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la firma del formulario de aceptación de la subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y veintitrés minutos. De que doy fe.